



EL LEGADO DE NUESTRA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:

424-2026

DECNO:

FECHA:

10 de junio de 2026

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]			No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]		
CALLE: [REDACTED]		No. Ext. [REDACTED]	No. INT. [REDACTED]		
COLONIA: ZONA CENTRO		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL: [REDACTED]	
TIPO DE OBRA					
☒	CONSTRUCCIÓN	☐	AMPLIACIÓN	☐	REMODELACIÓN
☐	ÁREAS JARDINADAS	☐	MUROS	☒	LOSA
☐	TIPO DE LICENCIA	☒	NORMAL	☐	REGULARIZACIÓN
☐		☐		☐	PRÓRROGA
☐		☐		☐	REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO					
☒	HABITACIONAL	☐	COMERCIAL	☐	INDUSTRIAL
☐		☐		☐	SERVICIOS
☐		☐		☐	OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐	MARGINADO	☐	ECONÓMICO	☒	MEDIO
☐		☐		☐	RESIDENCIAL
☐		☐		☐	DEPARTAMENTOS
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:				FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:	
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☒	ANTERIOR LICENCIA DE CONST	☐	HOJA DE RETENCIÓN	☐	COPIA DE PREDIAL
☐	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐	INE O CARTA PODER	☐	COPIA DE PRO.
☐	PLANO ESTRUCTURAL	☐	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL	OBSERVACIONES:	
UNIDAD DE MEDIDA:		CONSTRUCCIÓN DE 48.00 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA HABITACIÓN. *** LA			
☐	VIVIENDA	☒	M2	☐	METRO
COSTO DE LA LICENCIA		CANTIDAD: 48.00 M2			
COSTO:		TOTAL: \$ 447.00			
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:		CASA-HABITACIÓN			
USO DESTINADO:		CONSTRUCCION DE LOSA EN PLANTA ALTA			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:		10 de septiembre de 2026			
P R O:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 418, 422, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

C.e.p: Archivo

SOLICITANTE

DIRECCIÓN

Y CUEVAS
LO URBANO Y
RITORIAL